

INFORMACIÓN

CONDICIONES AFILIACIÓN

- 1 AÑO COMO MÍNIMO DE PERMANENCIA.
- LAS PERSONAS QUE SE AFILIEEN PARA TENER CITA CON JURÍDICO DEBERÁN DE ABONAR 5 CUOTAS PREVIAS (55€) MÁS LA CUOTA DEL MES EN CURSO. SU ALTA DE AFILIACIÓN CONSTARÁ DESDE 5 MESES PREVIOS A LA CITA.

LA CUOTA SON 11€ AL MES A EXCEPCIÓN:

- SALARIOS HASTA 400€ NETOS: 5€
- SALARIOS DE 401€-600€ NETOS: 7€
- SALARIOS DE 601€ EN ADELANTE NETOS: 11€
- EL PAGO DE LA CUOTA PUEDE SER:
 - MENSUAL
 - TRIMESTRAL (SI EL TRIMESTRE SE HUBIERA INICIADO, SE COBRA PROPORCIONALMENTE HASTA FINALIZAR EL TRIMESTRE)
 - SEMESTRAL (SI EL SEMESTRE SE HUBIERA INICIADO, SE COBRA PROPORCIONALMENTE HASTA FINALIZAR EL SEMESTRE)
 - ANUAL (SI FUESE ANUAL SE COBRARÍA HASTA DICIEMBRE DEL AÑO VIGENTE Y EN ENERO YA SE PASARÍAN LOS 12 MESES)
- DESDE QUE SE INICIA LA AFILIACIÓN SE TIENE DERECHO A LA ASISTENCIA POR CUALQUIER ÁREA DEL SINDICATO (PRL, JURÍDICO, NÓMINAS, ETC)
- LA CUOTA INCLUYE ASESORAMIENTO Y CUALQUIER TIPO DE ORIENTACIÓN, REALIZACIÓN DE ESCRITOS, INSPECCIONES, DEMANDAS, REPRESENTACIÓN EN JUZGADOS U OTROS ORGANISMOS
- SI SE GANA O SE LLEGA ACUERDO EN SEDE JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL PROCEDIMIENTOS QUE IMPLICAN CANTIDAD O INDEMNIZACIÓN SE REALIZA UNA APORTACIÓN AL SINDICATO DEL 6% DE LA CANTIDAD PERCIBIDA.
- PARA AFILIARSE SE PUEDE ACUDIR AL SINDICATO Y RELLENAR LA HOJA O SE LE PUEDE MANDAR LA FICHA DE AFILIACIÓN POR EMAIL, TENIENDO QUE REMITIRLA CUANDO LA TENGA RELLENA AL EMAIL COBASMADRID@GMAIL.COM